Buenos Aires, 21 de Junio de 2001.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución Nº 2872/98 de fecha 12 de noviembre de 1998, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justícia de la Nación el automotor marca Peugeot modelo 405 GLD, dominio colocado BBT 738, secuestrado en la causa Nº 7558/96 del registro de la Secretaría Nº 21 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11.

Que en virtud de lo dispuesto en el punto 2º de la resolución mencionada, se ofició al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor quien otorgó el número de dominio CPV 367 al vehículo de referencia, incorporándose al patrimonio del Poder Judicial de la Nación conforme resolución Nº 353/99 de fecha 8 de abril de 1999 (fs. 85).

Que a fs. 151/153, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de Capital Federal ha dispuesto en la causa Nº 294/99 caratulada "Siquier, Enrique Francisco y otros s/asoc. ilícita", hacer entrega del vehículo mencionado en favor de la firma "Pilar Automotores S.A.", en calidad de depositario judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

О

S

J°) Dejar sin efecto las resoluciones N° 2872/98 y N° 353/99, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot modelo 405 GLD, dominio CPV 367 (dominio colocado BBT 738).

2º) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda de acuerdo a la devolución dispuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de Capital Federal.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Full

JULÍO S. NAZARENO
PREGIDENTI DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION